



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de agosto de 1979.

Expediente N° 5.206/79

RES. N° 149/79

VISTO:

Las facturas presentadas por el Centro de Documentación Científica, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su liquidación y pago por la reproducción de artículos diversos a pedido de este Departamento;

Que el citado organismo recurrente pertenece al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que por encontrarse encuadrado en las excepciones que prevee la Ley de Contrataciones de la Nación en su artículo 56° - Inciso 3° - A partados a) e i), corresponde hacer lugar a su pago;

POR TODO ELLO,

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 150/79;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar en contratación directa/ al Centro de Documentación Científica del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, la reproducción de copias electrostáticas, conforme al importe que se detalla en la factura que corre agredada a fs. 1 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Liquidar a la orden del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas - Buenos Aires - la suma de \$ /// 75.550.- (Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta), en concepto de/ lo descripto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto a la partida Principal 5110 - Partida Parcial 281 - COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MU// SEOS - del Presupuesto del Departamento para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administra- ción para su tona de razón y demás efectos.



[Signature]

Lic. ROQUE RIGGIO

Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
Departamento de Ciencias Exactas